

**CONCURSO CERRADO DE MINIMA CUANTIA N° 06 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE UP HOLDING S.A.S**

**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.**

- **Tipo de Presupuesto Asignado:** FCTEI
- **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:** DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META
- **Código BPIN No.** BPIN 2021000100183

**2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN**

- **Fecha de elaboración del estudio previo:** (10/04/2023)
- **Dependencia solicitante:** Gerencia IMPULSA META
- **Tipo de Contrato:** Prestación de servicios    **Otro:** N/A.

**3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 DE 2015).**

**3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:**

El Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un “10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible”.

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.



Que el artículo 56 de la citada Ley señala “La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

Que el artículo 37 Ibidém, indica en su párrafo primero “El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control”.

Que el artículo 27 Ibidém, establece “Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales”

(...)

“PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos”

Así mismo, el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 define que “Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por la instancia correspondiente.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto biennial del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto”

Que teniendo en cuenta que la entidad **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, corresponde adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020.

Que mediante artículo 17 del Acuerdo No. 12 del 22 de diciembre de 2021, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2021000100183 denominado “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD**”



DEL DEPARTAMENTO DEL META”. Así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

<b>Código BPIN</b>	<b>BPIN 2021000100183</b>		
<b>Nombre del proyecto</b>	<b>DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META”.</b>		
<b>Entidad ejecutora</b>	<b>UP HOLDING SAS</b>		
<b>Tiempo de ejecución (meses)</b>	<b>18</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel</b>	<b>VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:</b>	\$10.110.200.450,00	\$388.357.050,40	\$10.498.557.500,40
<b>TOTALES</b>	<b>\$10.110.200.450,00</b>	<b>\$388.357.050,40</b>	<b>\$10.498.557.500,40</b>

Que mediante acta de asamblea de junta directiva N° 10-2022 del 13 de enero de 2022, UP HOLDING SAS, realizó la incorporación de los recursos del proyecto de inversión.

Que mediante oficio de fecha 04 de febrero de 2022, se notificó a la entidad ejecutora el cumplimiento de requisitos del proyecto de inversión.

Que mediante Acta de junta directiva se ordena la apertura del gasto de la contratación de fecha 25 de febrero de 2022 del proyecto de inversión para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El proyecto **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META BPIN 2021000100183**, contribuye al siguiente plan de desarrollo:

- **Contribución al Plan Nacional de Desarrollo**

<b>PLAN</b>	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
-------------	--



<b>PACTO</b>	II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos
<b>LINEA</b>	2. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad
<b>PROGRAMA</b>	3904 – Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación

- **Contribución al Plan Departamental de Desarrollo**

<b>PLAN</b>	Plan de Desarrollo Económico y Social “HAGAMOS GRANDE AL META” vigencia 2020-2023
<b>ESTRATEGIA</b>	3903 – Programa 2. Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial. Al Servicio de la Gente
<b>PROGRAMA</b>	Orientar y consolidar capacidades para la gestión de la innovación en las empresas
<b>RESULTADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el número de empresas con capacidad competitiva a través de procesos innovadores de desarrollo tecnológico</li> <li>- Número de proyectos para el desarrollo técnico de las industrias y empresas del Departamento para lograr mayores niveles de competitividad y sofisticación de los productos</li> </ul>

Con base en lo anterior la población afectada gracias a la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio de Villavicencio, se evidenció que el departamento del Meta este compuesto por 67.225 empresas de diversos sectores. Se identificó que el tamaño de empresas del departamento es dominado por las Microempresas con 35.538, seguidas por Pequeña empresa con 778; 134 son constituidas como mediana empresa y tan sólo 34 Grandes empresas se encuentran en la región. Durante el análisis de las bases de datos suministradas por la Cámara de Comercio de Villavicencio se evidenció la matrícula de 30.741 empresas que realizaron su matrícula mercantil, pero no especificaron el tamaño de la organización.

*Ilustración 27 Tamaño de empresas en el Meta*

<b>TAMAÑO EMPRESA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Mediana Empresa	134
Gran Empresa	34



Microempresa	35538
Pequeña Empresa	778
Registradas sin tamaño	30741
<b>TOTAL, EMPRESAS</b>	<b>67225</b>

Fuente: Cámara de Comercio del Meta 2021

A continuación, se evidenciarán las empresas del departamento por sectores:

*Ilustración 28 Actividad económica de las empresas en el Meta*

<b>EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS</b>	<b>TOTAL</b>
Otras actividades de servicios	2940
Construcción	1803
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	1803
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1094
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	905
Transporte y almacenamiento	804
Industria manufacturera	693
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	677
Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	437
Alojamiento y servicio de comida	327
Información y comunicaciones	311
Actividades inmobiliarias	250
Educación	229
Actividades financieras y de seguros	190
Distribución de agua; evaluación y tratamiento de aguas residuales, gestión de derechos y actividades de saneamiento ambiental	163
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	115
Explotación de minas y canteras	93
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	30
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	27
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	2



Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; productores de bienes y servicios para uso propio	1
Empresas matriculadas, pero no registran Actividad	54331
<b>TOTALDE EMPRESAS</b>	<b>12894</b>

Fuente: Cámara de Comercio del Meta 2021

Para finalizar, se resume la cantidad de la población afectada teniendo en cuenta el análisis anterior, el cual nos lleva a obtener un total de empresas MiPymes que se presentan en el departamento del Meta, a continuación.

*Ilustración 29 Población objetivo con relación al tamaño de las empresas*

TAMAÑO EMPRESA	CANTIDAD
Microempresa	35.538
Pequeña Empresa	778
Mediana Empresa	134
<b>TOTAL</b>	<b>36.450</b>

Fuente: Cámara de Comercio del Meta 2021.

DEPARTAMENTO	POBLACIÓN AFECTADA	POBLACIÓN BENEFICIADA
Meta	4.882	1.224
<b>TOTAL, POBLACIÓN BENEFICIADA</b>		<b>1.224</b>

El proyecto **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META BPIN 2021000100183**, está Dirigida a: Actores del ecosistema productivo, empresas legalmente constituidas, grupos de investigación, Entidades Sin Ánimo de Lucro dedicadas a actividades productivas y contribuye a lo siguiente:

- Promover la mentalidad innovadora empresarial en todas las subregiones: en este componente se realizan actividades y eventos de sensibilización en temas de innovación, que permitan difundir y promover las actividades de innovación a través de casos de éxito reales que permitan que los empresarios identifiquen bajo sus homólogos casos que se pueden desarrollar y el impacto a nivel empresarial.





- Generar habilidades para innovar en los empresarios y/o actores vinculados en el Departamento: en este componente se brindan herramientas necesarias para generar en los empresarios y/o actores vinculados capacidades en innovación que permitan aumentar la productividad y competitividad en el Departamento por medio del desarrollo de una estrategia y portafolio de innovación, así como fortalecer las capacidades de apoyo a la innovación en los actores que integran la Red.
- Implementar proyectos que incrementen la productividad a través de la innovación en este componente se espera que diferentes empresas participantes que hayan realizado la formación anterior implementen sus proyectos de innovación siempre con el foco de incrementar la productividad, se da prioridad a la innovación en bienes o servicios y al sector industrial.
- Generación de capacidades en actores del ecosistema: dada la importancia de contar con actores multiplicadores en el Departamento y garantizar la sostenibilidad de los resultados del proyecto, se pretende desarrollar las capacidades de los actores locales no solo con formación sino con validación de los conocimientos adquiridos bajo la experiencia de otros países con tipología de empresas similares.

#### **Selección de la Alternativa de solución:**

Para seleccionar la alternativa de solución partimos de la necesidad presente en este proyecto que es Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación empresarial en los sectores de Turismo, Agropecuario, agroindustria y economía naranja del Departamento del Meta.

- Alternativa No 1: Extensionismo tecnológico
- Alternativa No 2: Alianzas para la innovación
- Alternativa No 3: Desarrollo de capacidades, competencias y habilidades en Gestión de la innovación empresarial.

En este caso es posible determinar la alternativa de solución más viable, por medio del embudo de soluciones que busca determinar la viabilidad de las 3 alternativas de solución por medio de la clasificación y evaluación diferentes criterios que enmarcan el impacto dentro del proyecto

Con el fin de determinar el criterio de incidencia de la solución del problema es necesario enfrentar las alternativas de solución contra los objetivos específicos, lo cual nos dará un resultado cualitativo en una matriz donde encontraremos las diferentes ventajas y desventajas de las alternativas de solución frente a los objetivos específicos y estrategia de sostenibilidad con el fin de realizar un análisis de los resultados y posteriormente iniciar con la selección de la alternativa por medio del embudo de solución.

El análisis de la mejor alternativa de solución parte de la identificación de la mejor opción en términos de enfrentar las condiciones y particularidades que se vive en el territorio nacional frente a la Pandemia Covid-19 para la reactivación económica y frente a el cumplimiento de las demandas territoriales del Departamento del Meta. El análisis de embudo de soluciones, permite determinar cuál de estas



alternativas se acoge a las necesidades del proyecto definidas en el diagnóstico y justificación del presente documento que se centran en las problemáticas identificadas en el árbol de problemas, las necesidades de las unidades productivas del departamento que se evidencian en el numeral 9 de demandas territoriales del mecanismo 1 de la convocatoria No 13 de innovación del plan de convocatorias ASCTel 2021 – 2022 y por otro lado la contribución a los planes de desarrollo y políticas públicas, estos factores se presentan en el diagnóstico del presente documento, por lo tanto desde se realiza un **análisis de relación** teniendo los siguientes resultados:

- **Relación alta:** La alternativa de solución propuesta contiene alta relación y contribuye de manera directa a los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **3 puntos**.
- **Relación Media:** La alternativa de solución propuesta contiene una relación moderada y contribuye de manera indirecta a los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **2 puntos**.
- **Relación baja:** La alternativa de solución propuesta contiene una relación baja y no contribuye directamente a los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **1 puntos**.

**Relación Nula:** La alternativa de solución propuesta no tiene relación alguna con los componentes citados, esta condición tiene una valoración de **0 puntos**.

La alternativa de solución (3) busca generar competencias, capacidades y habilidades en gestión de la innovación y fomentar el desarrollo de proyectos de innovación que logren fomentar la competitividad en cada una de las empresas intervenidas por la alternativa de solución. Este se desarrolla en dos componentes de la siguiente manera:

- Fortalecer las capacidades en Innovación de las empresas beneficiarias: para esto las empresas vinculadas al proyecto deberán participar de la formación especializada en gestión de la innovación y prototipado dirigido a sectores productivos con el fin promover la competitividad en las regiones, busca partir de un portafolio de innovación desarrollado por parte de los participantes logrando priorizar un proyecto que será acompañado en el escalonamiento para lograr llevarlo a una escala de fidelidad alta y así asegurar que este proyecto al ser financiado puede contribuir a la estrategia de la organización dentro del mejoramiento de la productividad y el desarrollo de la competitividad.

Algunas metas que se generar son personas del sector productivo entre colaboradores, empresarios y facilitadores con una mentalidad y cultura innovadora, unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con una estrategia de innovación definida, facilitadores con capacidades en mediación, seguimiento y escalonamiento de prototipos de servicios, productos y/o servicios, unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con capacidades en el aprovechamiento de la biodiversidad para el desarrollo de procesos de innovación en media y alta fidelidad acompañados y desarrollados mediante el proceso de entrenamiento en prototipado. Esta actividad tendrá los siguientes resultados:





- 1160 personas del sector productivo entre colaboradores, empresarios y facilitadores con una **mentalidad y cultura innovadora**
  - 320 unidades productivas entre **empresas, organizaciones y/o asociaciones con una estrategia de innovación definida.**
  - 128 facilitadores con capacidades en **mediación, seguimiento y escalonamiento de prototipos** de servicios, productos y/o servicios
  - 320 unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con capacidades en el **aprovechamiento de la biodiversidad para el desarrollo de procesos de innovación**
  - 192 **prototipos en media y alta fidelidad** acompañados y desarrollados mediante el proceso de entrenamiento en prototipado
- Incrementar los niveles de innovación de las empresas del departamento: se brindará cofinanciación y acompañamiento a proyectos de innovación de las empresas que hayan participado en la estrategia de fortalecimiento de capacidades en innovación. Es por esto por lo que el presente proyecto, atiende de una forma integral la problemática presentada por las empresas del departamento, e incide directamente en el mejoramiento de la productividad de las empresas y al mismo tiempo se pretende aumentar el índice de innovación y competitividad a nivel de contar con empresas del sector turismo, agropecuario, agroindustrial y de economía naranja más sofisticadas e innovadoras. Algunos de los resultados son proyectos en innovación acompañados en la formulación para ser financiados, prototipos funcionales financiados y acompañados en las unidades productivas participantes y prototipos validado en ambientes relevantes y reales de los sectores priorizados dentro del proyecto.
    - 192 **proyectos en innovación** acompañados en la formulación para ser financiados
    - 32 **prototipos funcionales financiados y acompañados** en las unidades productivas participantes
    - 32 **prototipos validado en ambientes relevantes y reales** de los sectores priorizados dentro del proyecto

Frente al desarrollo metodológico de las actividades que enmarcan la alternativa de solución definida como “Desarrollo de capacidades en gestión de la innovación para el desarrollo productivo”, se presenta la siguiente ilustración que detalla el proceso metodológico y conceptual e la Alternativa de solución:

*Ilustración 34 Ciclo de vida metodología “Desarrollo de capacidades de la innovación para el desarrollo productivo”*





Fuente: elaboración propia

Esta Alternativa de solución se plantea desde el conocimiento de los diferentes proyectos de innovación que se han desarrollado a nivel nacional como son los proyectos de Alianzas para la Innovación (Proyecto tipo Minciencias) y Sistemas de Innovación, con variaciones enfocadas en generar un mayor impacto en las unidades productivas por medio del diseño, desarrollo y validación de prototipos por medio de un ejercicio de entrenamiento en prototipado que dará como resultado los insumos necesarios para disminuir la incertidumbre en la financiación de los proyectos. Dando inicios la fase de financiación de proyectos de Innovación, que entregará la capacidad y los recursos para lograr tener un prototipo a puertas para el desarrollo de un producto mínimo viable para lograr validaciones en escenarios, usuarios y/o clientes reales para lograr identificar mejoras y así realizar el lanzamiento del producto, servicio y/o proceso Innovador al mercado generando mayor competitividad y productividad en los sectores intervenidos.


La presente alternativa de solución busca generar capacidades en conocimiento, herramientas, metodologías, prácticas y recursos financieros a las unidades productivas de los sectores de Turismo, el agropecuario, la agroindustria y Economía naranja, con el fin de promover la adopción e implementación de procesos de innovación que contribuyan al mejoramiento productivo de cada sector. Por lo tanto, la anterior ruta metodológica se plantean dos perfiles que son los encargados de cruzar este proceso desde su fase de mentalidad y cultura hasta la financiación, estos se presentan a continuación:

**Perfil Facilitadores:** Este perfil es diseñado en el proceso metodológico para generar capacidad instalada en el Departamento, serán las personas que durante todo el proceso generarán capacidades en innovación para posterior a este proyecto realice acompañamiento a unidades productivas en la aplicación de procesos de innovación una vez el proyecto haya finalizado, este perfil debe ser Personal del sector productivo que tenga experiencia como consultor, docente, independiente y/o asesor empresarial con formación mínima como técnico. Este perfil debe contar con:

- Cuento con una certificación académica finalizada de Técnico, Tecnólogo, Universitario, Magister y/o PHDD




- Debe constatar que hace parte del sector productivo del Departamento (Empleado, consultor, independiente y/o asesor empresarial)
- Podrán participar de igual manera investigadores que pertenezcan a grupos de inv. reconocidos por Colciencias.


Este perfil en la ruta metodológica se reconoce con la siguiente imagen  por lo tanto estará en la fase de mentalidad y cultura y en la fase de formación. Por último, este tendrá una presencia en el acompañamiento durante la implementación de los proyectos si acompaña a las unidades productivas en la formulación de estos, pero no será el centro de esta última fase que es enfocada al sector productivo.

**Perfil Entidades:** Este perfil es diseñado como población a intervenir por el proyecto y las actividades que componen la ruta metodológica anteriormente presentada, Son personas que representen una empresa, asociación, fundación, corporación, famiempresa y/o consejo comunitario, que este constituido legalmente o pueda soportar el desarrollo de una actividad económica dentro de los focos seleccionados, este perfil debe contar con:

- Representante legal o líder o personal designado por una empresa, entidad sin ánimo de lucro y/o consejos comunitarios que estén constituidos.
- Deberá constatar que representa una entidad legalmente constituida
- Cuento con una formación mínima de bachiller

Este perfil en la ruta metodológica se reconoce con la siguiente imagen  por lo tanto estará en todo el proyecto, siendo el eje central por el cual se desarrolla esta alternativa de solución.

Por otro, esta alternativa presenta la evolución de los prototipos teniendo en cuenta su concepto frente al desarrollo de cada una de las actividades para poder llegar a prototipos más avanzados, para esto se presta la definición de las diferentes fidelidades de los prototipos y sus características:

-  Fidelidad Baja: Un prototipo de baja fidelidad es la manera más económica en tiempo y dinero de hacer la primera representación de un producto, proceso o solución. Este prototipo nos permite hacer validación con respecto a forma, medida, características y presentación. (Aspectos formales). Estos prototipos tienen una gran representación de aspectos formales y de concepto, denotando un poco la presentación del futuro producto, proceso o solución. Pero se limita en que es un prototipo no funcional la cual no puede tener interactividad con el cliente o usuario final.

Que teniendo en cuenta que el ejecutor cumplió con los requisitos previos de ejecución, para atender la necesidad, se requiere celebrar los contratos de prestación de servicios profesionales conforme a lo establecido en la MGA, el documento técnico y rubro del presupuesto de administrativos y talento humano del proyecto, para que se adelanten las actividades contempladas en él, así como el logro de la



ejecución del mismo, demostrando idoneidad y experiencia directamente relacionada con desarrollo de proyecto de acuerdo al siguiente árbol de problemas:

OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO	CANTIDAD / META	COD	ACTIVIDAD
Desarrollar competencias y habilidades en innovación en las empresas del sector de turismo, economía naranja y agropecuario y agroindustrial del Departamento del Meta	(3903003) Servicios de apoyo para entrenamiento especializado	(6) Cursos	E1-A01	Realizar eventos de reconocimiento y casos de éxito basados en innovación en el departamento del Meta
			E1-A02	Realizar talleres para la promoción y difusión de mentalidad innovadora en el Departamento del Meta
			E1-A03	Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios, colaboradores y facilitadores en el Departamento de Meta
			E1-A04	Realizar capacitación en mediación en prototipado en producto, servicio y proceso para facilitadores en el Departamento del Meta
			E1-A05	Realizar talleres en aprovechamiento de la bioeconomía y biodiversidad como pilar en innovación
			E1-A06	Realizar entrenamiento técnico especializado en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto.
			E1-A07	Administrar y Gestionar el Entregable 1
			E1-A08	Realizar apoyo a la supervisión Entregable 1
Generar mecanismos para el aprovechamiento y uso del conocimiento para innovar en las empresas del sector turismo, economía naranja, agropecuario y agroindustrial del departamento del Meta	(3903002) Servicio de Apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación.	(32) Proyectos	E2-A01	<b>Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación</b>
			E2-A02	Acompañar e Implementar proyectos de innovación de las empresas Beneficiarias en el marco del proyecto
			E2-A03	Administrar y Gestionar el Entregable 2
			E2-A04	Realizar apoyo a la supervisión Entregable 2

Que para satisfacer la necesidad antes descrita para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el de las metas del plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023, “Plan de Desarrollo Económico y Social “HAGAMOS GRANDE AL META” , 3903 – Programa 2. Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial. Al Servicio de la Gente, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, requiere realizar la contratación

de una persona jurídica para la prestación de servicios logísticos y de consultoría en aras de garantizar la correcta planeación, ejecución y cierre del proyecto de inversión con cargo al rubro de talento de humano y administrativos del mismo.



### 3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

#### 3.2.1. Objeto contractual:

**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VIDEOS Y FOTOGRAFIAS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02 ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO IMPULSA META.**

#### 3.2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

**E2-A02 ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO IMPULSA META.**

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	META PROGRAMADA	VALOR PROMEDIO POR PRODUCTO (35)	PRESUPUESTO
E2 - A02	ELABORACIÓN DE VIDEOS DE CASOS DE ÉXITO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02	Al finalizar la actividad se tendrá como resultado: Mínimo 35 Videos de casos de éxito de los proyectos innovadores financiados de las empresas beneficiarias a financiar durante el periodo de ejecución	\$1.777.371,43	\$ 62'208.000

#### 3.3.1. PROPUESTA METODOLÓGICA.

Una vez seleccionados por parte de los expertos los proyectos beneficiarios a financiar del Proyecto “ **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA,**



**AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META” BPIN 2021000100183**, y posterior a la legalización y contratación con los proyectos asignados y seguimiento a la ejecución de los mismos.

El llamado "design thinking" puede jugar un rol importante. El diseño está pasando de mejorar estéticamente el aspecto de los productos, a tener un papel estratégico que puede llegar incluso al diseño completo de negocios y organizaciones. No sólo al mejorar y hacer más ágiles los procesos de innovación, sino también modificando la organización del trabajo, la cultura y los valores.

La metodología de prototipado se compone de cuatro fases, las cuales el proponente deberá tener a la hoja de ejecutar su proyecto de innovación, entre ellas: Definir y direccionar. Esta fase comprende la fase de planeación, es decir, que el beneficiario deberá debe planificarse el proceso con la creación del equipo, la asignación de los recursos y la organización del trabajo. Un punto clave en el caso de que los miembros del equipo deban continuar con sus funciones habituales, es establecer el tiempo que dedicarán al proyecto de innovación. Observar, escuchar y aprender. En esta etapa el objetivo es obtener inspiración para poder adoptar la mejor solución posible. Para ello es básico reformular el problema, y descifrar las necesidades latentes de los clientes. Suelen utilizarse técnicas de investigación cualitativas como la etnografía, que nos ayudan a entender con mayor nivel de detalle el contexto en el que nuestra solución deberá integrarse.

Una vez recogida, debe ordenarse la información de manera que sea posible identificar elementos que puedan abrir nuevas oportunidades de innovación. Idear y filtrar el objetivo de esta fase es la presentación de varios conceptos, para ello empezaremos generando ideas a partir de las oportunidades identificadas previamente, ya sea utilizando técnicas lógicas o intuitivas, entre las que destaca la lluvia de ideas, agruparemos las ideas por dimensiones, filtraremos según los criterios previamente definidos, crearemos mapas mentales y volveremos a generar ideas con las dimensiones seleccionadas, a partir de las cuales construiremos conceptos, que serán también filtrados hasta obtener un número reducido de ellos, que serán los que finalmente pasarán a la siguiente fase.

Transformar, testar y lanzar a partir de los conceptos empezaremos a construir prototipos conceptuales, que serán presentados a los usuarios y clientes, para obtener retroalimentación y validar suposiciones, seguidamente volveremos a generar ideas que nos permitan integrar el conocimiento obtenido, y de nuevo pasaremos a la construcción de un nuevo prototipo que nos permita validar nuevas suposiciones. Este es un proceso iterativo que pretende que podamos validar las diferentes suposiciones y lograr que avancemos con paso seguro a la obtención de la mejor solución, que será posteriormente lanzada al





mercado para su comercialización y venta. Resultados esperados del acompañamiento Una vez finalizada la fase de implementación del proyecto de innovación presentado por la empresa.

Una vez cumplido el plazo de ejecución del proyecto, el postulante beneficiado deberá presentar un informe general contenedor de aspectos relacionado con la ejecución presupuestal detallado de los recursos asignados. El equipo de seguimiento verificara el cumplimiento y uso de los recursos en el marco del proyecto aprobado. Informe general de ejecución de proyecto Una vez cumplido el plazo de ejecución del proyecto, el postulante beneficiado deberá presentar un informe general de carácter técnico contenedor de aspectos relacionado con la ejecución del proyecto detallando actividades realizadas, resultado de general del proyecto, impacto del proyecto en la organización, aspectos mejorados con la ejecución del proyecto, dificultades durante la ejecución del proyecto y demás aspectos que puedan brindar claridad sobre el Proceso llevado a cabo.

El equipo de seguimiento deberá validar los informes tanto bimestral como finales.

Se deberá presentar evidencia de mejora en uno o varios de los siguientes aspectos relacionados directamente con la solución implementada:

- Incremento de la productividad (de acuerdo con el indicador o indicadores seleccionados)
- Incremento de los ingresos
- incremento en el porcentaje de ventas relacionadas con productos de innovación introducidos.
- Porcentaje de mejora en la gestión de la innovación con la línea base de cada empresa, con las métricas e indicadores iniciales y finales.
- Captación de clientes
- Incremento en la producción
- Impacto (social, económico, productivo, tecnológico) si este fuera el caso
- El equipo de seguimiento revisará la línea base y la línea final de cada uno de los indicadores.

El proponente deberá aportar como evidencias y/o entregables lo siguiente:

Como resultado final, se deberá entregar 34 Videos por proyecto beneficiado, dichos videos deberán contar con la pre-producción, producción y post-producción.

**Fase de Pre- producción:** Deberá estar soportada con un plan de rodaje y un guion

**Fase de Producción:** Basado en el plan de rodaje, se deberá proceder la producción de imágenes en campo en el lugar de origen de los empresarios beneficiados, de conformidad con el guion aprobado por el equipo up holding.



**Fase de Post- Producción:** Constará de la colorización, edición y codificación de las imágenes.

Teniendo en cuenta que el proyecto tiene como beneficiarios a los empresarios seleccionados que residen y realizan sus actividades en el Departamento del Meta, se requiere que el rodaje de los videos sea en el sitio en el cual se ejecuten los proyectos. A continuación, se detalla la relación de los empresarios beneficiados y su lugar de origen a documentar:

PUESTO	NOMBRE	EMPRESA	IDENTIFICACIÓN NIT/RUT	MUNICIPIO
1	Cristian Leonardo Antolinez Martinez	TIKRAY SAS	901523612	Puerto Lopez
2	Aurora Martinez Guerrero	FINCA AGROTURISTICA LA PIEL ROJA	40277330-0	Vista Hermosa
3	Vanessa Wilches Valenzuela	ÓPALO by Vane W	1121846278-1	Villavicencio
4	Lina Andrea Cespedes Garcia	MANAAGUA	1122651090-1	El Dorado
5	Mauricio Rojas Cedeño	CAMAXARTE SAS	901082448	San Juan de Arama
6	Ana Delia Ramirez Vizcaino	FINCA AGROTURISTICA LA BONANZA	40381607-1	Villavicencio
7	Jesus Alberto Hernandez Escolar	HALLACAS CAMARITA SAS	901089432	Villavicencio
8	Yury Astrid Argote Pedraza	GESTIÓN ACTIVA Y EFICAZ GEA SAS	900824345-7	Acacias
9	Leidy Bibiana Hernández Coba	Divattos S.A.S	901.353.180-0	Villavicencio
10	Nury Castaño Machado	Nury Castaño Machado/ARIARICINEMA	1121820414-4	Granada
11	Cristian Alejandro Burgos Rada	Industrias de la Orinoquía SAS	901638973	Villavicencio
12	Eliana Marcela Espitia Gonzalez	creaciones junior	1110524910-7	Villavicencio
13	Rosa Heiny Quintero Fagua	VAQUEANDO GOURMET	40187235-2	Cabuyaro



14	Fabian Andres Santamaria Moreno	DOLLAR ROPA INTERIOR	1121873877	Villavicencio
15	Fredy Enrique Peña Bermudez	CULTIVO GLOBAL	901256810-7	Villavicencio
16	Alexandra Granados Avivi	Alexa Café, puro y suave	40374988-1	Lejanías
17	Martha Lucia Hurtado Cepeda	Suplacita.com	52145301-4	Villavicencio
18	Andres Felipe Osorio Meluk	EL SILENCIO SILVESTRE	80191655-3	CumaraI
19	Steffany Julieth Forero Monroy	CARNES BAQUEANO SAS	900977822	Villavicencio
20	Mauren Lorena Aullon Suarez	MAUREN LORENA AULLON SUAREZ	1115794182-7	Puerto Lleras
21	Pablo Antonio Martinez	LACTEOS OASIS	15385035-4	San Martín
22	Cristian Alexander Vega Solano	JCA	1121947958	Villavicencio
23	Elsa Pineda Ramirez	GRANJA LA PRIMAVERA	40831835-2	Villavicencio
24	Ingrid Hasbleidy Rodriguez S.	HRS RODRIGUEZ	1122137704	Acacias
25	Edilson Aguilar Alfonso	ASOPLAGRAN	900976390	Granada
26	Barbara Leon Pardo	ASOCIACION FUTURO VERDE CANTAR Y VIVIR	822003824-8	Villavicencio
27	Sandra Meyer Artunduaga	FUNDACION IMPACTO	9001281154	San Juan de Arama
28	Monika Kathrin Hesse	COSMOGENESIS	700024687-2	Restrepo
29	Erika Lasso	Divina Accesorios	1121902033	Villavicencio
30	Emirardo Celis Rivera	APIMENEGUA APIARIARI MIELES DE LA GRANJA SAS	901394633-0	Granada



31	Deisy Martínez Martínez	Asociación de Apicultores del Meta y Llanos Orientales	800203995-7	Granada
32	Soledid Rocillo Dussan	SOLEDID ROCILLO DUSSAN	40441066-3	Fuente de Oro Meta
33	Ivan Martínez Trujillo	INDUSTRIAS NATURALS OILS SAS	901400900	San Martín
34	Erik Ernesto Romero Sanchez	Arkangel Games SAS	901467017-8	Villavicencio

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO A ENTREGAR**

El proveedor deberá entregar los videos en dos codificaciones distintas:

- 1- **Calidad 6K (ultra HD)**  
Codificación: h:264  
Tiempo del video máx: 10 minutos
- 2- **Calidad: HD 1920x1080**  
Codificación: h:264  
Tiempo del video máx: 10 minutos
- 3- Los videos deberán ser entregados en memoria extraíble, numerados e identificados. También se deberá hacer cargue al drive (Calidad: HD 1920x1080) con la debida identificación y alineados a las pautas de manejo de gestión documental de Up Holding SAS, previa coordinación con el supervisor.

## 2. LOGÍSTICA REQUERIDA

Se debe garantizar y cumplir la siguiente logística:

- Garantizar traslado y logística requerida para el registro audiovisual de cada una de empresas beneficiadas en cada uno de los municipios del Departamento del Meta, donde se encuentren ubicadas.

\*Contar con los equipos audiovisuales, técnicos y de apoyo requeridos para la elaboración de los videos con las especificaciones requeridas.

## 3.TALENTO HUMANO

El proveedor deberá garantizar mínimo una persona experta con mínimo 2 años de experiencia demostrable en elaboración y edición de videos con las características técnicas ya mencionadas



ITEM	PERSONAL REQUERIDO	ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y CALIDADES PROFESIONALES
1	Director de cine o director audiovisual:	Profesional en dirección de cine y televisión con especialización en Dirección Audiovisual con mínimo 5 años de experiencia.
2	Director creativo:	Profesional en Marketing y publicidad, con experiencia en diseño e implementación de estrategias de comunicación mínimo de 5 años
3	Diseñador gráfico	Profesional en Mercadeo y Publicidad, con experiencia mínimo de 3 años en marketing digital
4	Editor Audiovisual	Profesional en dirección de medios audiovisuales con conocimiento en colonización y mínimo 5 años de experiencia profesional
5	Sonidista	Técnico o profesional en música, con mínimo 5 años de experiencia en procesos musicales y edición
6	Auxiliar de video	Bachiller o técnico, con mínimo 2 años de experiencia en el sector audiovisual
7	Correctora de estilo	Comunicador/a social y periodista con experiencia en elaboración de guión, ejecución, edición y participación de entrevistas.

### 3.3.2. Obligaciones de UP HOLDING SAS:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

#### Obligaciones específicas del contratista:

Durante la ejecución del objeto contractual, el ejecutor de la actividad además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en el estudio previo.
2. Despliegue logístico y operativo para la elaboración de los videos en el sitio en el cual se desarrollarán los proyectos.
3. Pre-producción, producción y post-producción de 34 videos de los proyectos beneficiados.
4. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus



empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
6. Disponer y cumplir para el desarrollo de las actividades contractuales y de la logística requerida del Anexo Actividad E2-A02 Metodología.
7. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
8. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
9. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días siguientes a los hechos.
10. Presentar informes de ejecución de las fases de pre producción, producción y post producción.
11. Atender solicitudes formuladas por la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 2 días, posteriores a su registro.
12. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
13. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido.
14. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 5 días, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.
15. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
16. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato. Obtener la autorización por parte de los participantes del tratamiento de datos y uso de imágenes y videos
17. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
18. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.





19. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, adiciones, prorrogas, otrosíes, final del contrato y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
20. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato.
21. Reportar información de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
22. Dar cumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de ejecución establecido en la Actividad E2-A02 Metodología, con sus debidos soportes y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.
23. Realizar informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como del respectivo informe con amortización del anticipo (si hay lugar a ello), soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debes ser entregado de forma física original (foliada conservando el consecutivo) y digital (escaneada versión final y en Excel) con plazo máximo de 5 días luego de la finalización de actividades.

### 3.4 ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que La contratación de este recurso humano no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la labor desempeñada. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas.

Para satisfacer las necesidades del objeto del Proceso de Contratación el **UP HOLDING SAS** necesita realizar un negocio jurídico con una persona jurídica que acredite los títulos otorgados por una Institución de Educación Superior debidamente autorizada además de ello que garantice una correcta ejecución de los eventos, talleres y proceso de formación para el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.

En este sentido el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, indica que el título es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior, y se hace constar en un diploma.



En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente. Este permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato, así como la verificación de la idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica para el desarrollo de las actividades logísticas que pretende materializar el cumplimiento de las metas que establece el POA y MGA del proyecto.

**Perspectiva Legal:** la contratación busca el cumplimiento de los fines del proyecto y es imperioso que las entidades cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

**Normatividad Aplicable para los Departamentos:** Constitución Política de

**Normatividad Aplicable al contrato:** normas civiles y comerciales pertinentes.

**Perspectiva Financiera:** UP HOLDING SAS Asignara la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del contrato requerido dada su autonomía y capacidad financiera.

**Perspectiva Técnica:** Se determina por el alcance del objeto detallado de actividades a realizar para dar cumplimiento a la meta del plan de desarrollo del Departamento de Meta y al objeto de la contratación.

**Perspectiva de riesgos:** En un contrato de prestación de servicios (contratación directa), como es el caso de los riesgos se puede dar situaciones que alteren el equilibrio del contrato o el incumplimiento del contrato, sin embargo, se pueden aplicar las sanciones correspondientes como salvaguarda del recurso, para lo cual se realizara la respectiva tipificación de riesgos.

### 3.4.2 Análisis Económico.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 62.608.000)**, todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Estas variaciones están soportadas mediante el presupuesto del proyecto de inversión **BPIN 2021000100183** y su estudio de mercado para la ejecución de los siguientes entregables:

- Presupuesto del proyecto de inversión con CODIGO BPIN 2020000100183.



**TOTAL, ESTIMADO A CONTRATAR: SESENTA Y DOS MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 62.608.000)**

### 3.4.3 Forma De Pago Del Contrato.

La forma de pago del contrato será así:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
<b>PAGO 1</b>	\$ 20'736.000	<b>33,33%</b>	<p>Previa presentación del plan de inversión del anticipo que contenga lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Fase de Pre- producción:</b> Deberá estar soportada con un plan de rodaje y un guion (Cómo, cuándo, donde, quien, tiempo)</li> <li>Propuesta de estructura de los videos. Estos videos deben contener imágenes donde se muestre la evolución del proyecto de innovación durante los meses de su ejecución.</li> <li>Propuesta de documento de consentimiento informado de uso de imágenes y videos y tratamiento de datos</li> </ol> <p>Así mismo el plan de inversión deberá ser aprobado por el supervisor del contrato para lo cual se deberá presentar la respectiva cuenta de cobro.</p>
<b>PAGO 2</b>	\$ 20'736.000	<b>33,33%</b>	<p>Previa presentación del plan de inversión del anticipo que contenga lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Informe de avance bimestral a nivel técnico donde se refleje mínimo el 50% de ejecución según el plan presentado y ejecutado en la fase de producción</li> <li>Acompañar el informe de listas de asistencia firmados por los empresarios que fueron visitados para registrar imágenes de soporte de los videos.</li> </ol>
<b>PAGO 3 (Ultimo pago)</b>	\$ 20'736.000	<b>33,33%</b>	<p>Previo cumplimiento de los avances de actividades mediante presentación de informe y cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Informe final a nivel de la ejecución del contrato, donde se refleje el 100% de ejecución según el plan presentado y el balance financiero del mismo</li> <li>Entrega de 34 videos con una duración maxima de 10 minutos cada uno, en memoria extraíble, numerados e identificados. También se deberá hacer cargue al drive (Calidad: HD 1920x1080) con la debida identificación y alineados a las pautas de manejo de gestión documental de Up Holding SAS, previa coordinación con el supervisor. 1 video que integre la información de todo el proceso de los 34 empresarios.</li> </ol>
<b>TOTAL</b>	<b>\$62'208.000</b>	<b>100%</b>	



### 3.4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

DEPARTAMENTO: META

ITEM	MUNICIPIO
1	VILLAVICENCIO
2	RESTREPO
3	CUMARAL
4	ACACIAS
5	GRANADA
6	PUERTO LOPEZ
7	CABUYARO
8	SAN MARTIN
9	EL DORADO
10	VISTA HERMOSA
11	SAN JUAN DE ARAMA
12	FUENTE DE ORO
13	LEJANIAS
14	PUERTO LLERAS

### 3.5 ASPECTOS GENERALES

#### 5.1 Duración del contrato.

El término de duración que requiere este servicio será de **CUATRO (04) MESES** contado a partir de la firma de suscripción del acta de inicio, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

#### 3.5.2 Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios logísticos y de consultoría.

#### 3.5.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

El proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación colombiana, específicamente a la contratación de UP HOLDING SAS y demás normatividad que regula el manual de contratación de UP HOLDING SAS.



### 3.5.4 Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el contador del proyecto.

Número:	13123
Fecha:	2023-03-22
Número rubro presupuestal:	00TI-3903-1000-2021-00010-0183 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO ECONOMÍA NARANJA AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META
Valor:	\$ 62.208.000,00

### 3.5.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En aras de fomentar la transparencia **UP HOLDING SAS**, en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación:

**1. Contratación Directa:** proceso mediante el cual se contrata de manera directa con una persona natural o jurídica capaz e idónea, y con fundamento en una propuesta favorable que puede resultar de una negociación integral.

- **CUANTIAS PARA LA CONTRATACIÓN**

Los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía son:

1	La mayor cuantía superior a 1.501 S.M.L.M.V
2	La menor cuantía será de 501 SMLMV hasta 1.500 SMLMV.
3	La mínima cuantía será de 51 SMLV hasta 500 SMLMV.



**4** Adquisiciones menores con órdenes de servicio inferiores a 50 SMMLV

**TRAMITE:**

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO	EVIDENCIA
1	Diligenciar el Formato de Solicitud de Contratación	Gerente del proyecto y/o dependencia	El Gerente del proyecto y/o dependencia solicitante de la contratación elaborará, el formato de solicitud de contratación, en donde debe incluirse claramente la necesidad, el objeto, presupuesto oficial no superior a 500 SMLMV, plazo, lugar de ejecución las obligaciones especiales que considere se deben incluir .	Dos (2) días	Formato de Solicitud de Contratación y sus anexos.
2.	Obtener CDP	Gerente del proyecto y/o dependencia	Una vez aprobados los estudios y documentos <del>por</del> solicite la expedición de CDP a la Coordinación Administrativa y Financiera.	Un (1) día	CDP expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera
3.	Remita la invitación definitiva. Anexo	Profesional Jurídico	Una vez la Gerencia, dependencia y/o gerencia del proyecto solicitante radique el documento de solicitud de contratación junto con la disponibilidad presupuestal, el profesional jurídico elaborará y remitirá la invitación a presentar propuesta.  El profesional jurídico proyectará para firma del Representante Legal la Invitación, que será radicada y/o enviada por el medio más expedito dejando constancia de lo actuado.  La invitación deberá indicar como mínimo lo siguiente: El objeto del contrato, las especificaciones básicas de cómo se desarrollará la actividad, las garantías que debe constituir (si aplica), el plazo, condiciones de idoneidad, y documentos necesarios que debe contener la oferta y la fecha límite de presentación de la oferta.	dos (2) días	Invitación Directa Mínima y soporte de envío y recepción por correo electrónico o física radicada en las instalaciones del proveedor.
4.	Recepción de y documentos	Comité de evaluación	Reciba los documentos, verifique que los mismos cumple con las condiciones de la invitación.  Remita a la dependencia	Un (1) día	La cotización y demás documentos serán recibidos en las instalaciones de la





	solicitados		solicitante, en el caso que se requiera, la propuesta y los documentos adjuntos a lamisma, para la verificación correspondiente.		Entidad o por el correo electrónico previamente determinado para los procesos de contratación.
5.	Realice verificación evaluación oferta	Comité de evaluación	El Profesional Jurídico verificará, la capacidad jurídica para contratar del proveedor.  El Gerente del área solicitante Realizará la evaluación correspondiente a la oferta, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación directa. Y se expedirá los informes de evaluación con la respectiva recomendación de contratación a Gerencia.	Dos (2) días	
6.	Elaborar el Contrato correspondiente y/o orden de compra.	Profesional Jurídico	Realice el contrato y/o orden de compra, conforme a las especificaciones establecidas en la invitación directa y el formato de solicitud de contratación diligenciado.	Dos (2) día El término señalado empezará una vez el proceso sea recibido Con la documentación completa.	Contrato y/o Orden de Compra

Para los procesos de selección adelantados por la modalidad de contratación Directa, será potestativo la posibilidad de exigir requisitos de capacidad técnica y financiera en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

### 3.5.7. REQUISITOS HABILITANTES:

Para este proceso, los requisitos habilitante Jurídicos, que se exigirán serán los siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, No superior a un mes antes al cierre del proceso, en este debe constar en caso de ser consorcio o unión de dos o más personas jurídicas cada integrante deberá aportar el respectivo certificado.
- Garantía de seriedad de la propuesta.



- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.
- Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.

Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:

#### **-PROPONENTES PLURALES O UNIONES TEMPORALES**

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión es Temporales que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe a portar en forma individual los estados Financieros y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar y además debe estar inscrito en la actividad especialidad y grupo exigido por la Entidad.

Cuando la Propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Los Proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Up Holding S.A.S.



- b) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar.
- c) La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales, las sanciones por incumplimiento serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- d) Se designará un Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- e) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del Contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

Nota: El Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes y expedido Con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Los interesados extranjeros o los miembros de consorcios o uniones temporales que tengan tal calidad deberán cumplir con lo exigido en el presente literal, anexando el documento equivalente en su país de origen o el documento expedido por cualquiera de las cámaras de comercio colombianas.

### **3.6. CAPACIDAD JURÍDICA:**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y cuatro años más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

### **3.7. EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad mínimo de dos (02) contratos liquidados que sea afín con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto podrá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento que contengan la información a verificar.



El proponente deberá acreditar contratos con las siguientes condiciones de experiencia general:

**ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN:** Realización de piezas audiovisuales, elaboración de guiones y videos, diseño de materiales audiovisuales

**ESTADO DE LA CONTRATACIÓN:** Terminados y/o liquidados durante los cinco (05) años fiscales.

**CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN:** La suma de los valores de los contratos aportados, deberán ser igual o superior al setenta (70%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

### 3.8 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo de un (01) contrato, ejecutado en los últimos (03) años fiscales anteriores al cierre del proceso; cuyo objeto o alcance deberán ser **DISEÑAR MATERIALES AUDIOVISUALES Y ELABORACIÓN GUIONES Y VIDEOS**. La suma de los valores de los contratos aportados, deberán ser igual o superior al setenta (70%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

### 3.9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Para verificar la experiencia **Up Holding S.A.S** requiere que el oferente anexe copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante
- b) Nombre del contratista
- c) Fecha de del contrato
- d) Objeto del Contrato
- e) Actividades específicas del contrato
- f) Valor del contrato
- g) Fecha de Terminación

En caso de relacionarse más de tres (03) contratos en el formulario respectivo Up Holding S.A.S, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará solo los tres (03) primeros, en el orden en que aparezcan relacionados en el Anexo.

**PARAGRAFO.** En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de Up Holding S.A.S.

### 4.0. ASPECTOS FINANCIEROS

La Entidad no exigirá la capacidad financiera mínima teniendo en cuenta que se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, lo cual disminuye la probabilidad de riesgo que se encuentra prevista en la matriz anexa a los estudios previos y al tratarse de un proceso contractual de mínima cuantía.



Por lo anterior este aspecto no se evaluará en el presente proceso de selección.

#### 4.1. FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

	FACTORES DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
PRIMERA FASE	Cumplimiento de requisitos mínimos técnicos	X
	Experiencia General y experiencia específica	X
	Capacidad jurídica	X
	VERIFICACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE

#### 5.0 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 1000 PUNTOS)

Se asignará 1000 puntos a la mejor propuesta económica y favorable garantizando las condiciones de calidad del servicio para la entidad, para la aplicación del método del menor valor se aplicara la siguiente ponderación:

$$\text{PUNTAJE } X = 1000 * (V_{\min} / V_i)$$

Donde;

**V<sub>min</sub>**=Menor valor de las ofertas Validas.

**V<sub>i</sub>**: Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas i

**i**: Numero de la oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.



Para todos los Métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor tenido como puntaje.

#### 4.2. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

Ver Anexo A. Matriz de Riesgos Proyecto de inversión con CODIGO BPIN 2021000100183.

#### 4.3. Garantías:

El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de Up Holding S.A.S la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo.	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.





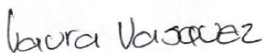
<b>Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual</b>  <b>-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: Equivalente a 200 SMLVG</b>  <b>-PATRONAL</b>  <b>-CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA</b>			X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato
---	--	--	---	--	----	------------------------	---

**3.7 Interventoría o Supervisión:** La supervisión Sera ejercida por el representante Legal de UP HOLDING SAS” o quien haga sus veces.

**3.8 Liquidación del Contrato:** el presente contrato no será objeto de liquidación salvo que se requiera realizar terminación de forma anticipada y/o liberar recursos de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012, por lo cual se procederá a realizar el acta de terminación donde se incluirá el balance financiero de ejecución de contrato y deberá firmarse por el supervisor y el contratista.

**3.9 Sometimiento a un acuerdo comercial.**

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

Proyectó:   
**NOMBRE: LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**  
**CARGO: Profesional Jurídico.**

Revisó y aprobó:   
**NOMBRE: LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS**  
**CARGO: Gerente del Proyecto.**

Revisó y aprobó:   
**NOMBRE MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ**  
**CARGO: Coordinadora Técnica.**



## MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente proceso

**UP HOLDING SAS**, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación					Calificación Total	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la normal ejecución del contrato	1	5	6	6	Contratista	Seguimiento permanente y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad	1	3	4	4	Si	Supervisor es	Desde el inicio del incumplimiento del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento mas permanente.



4	ω	ω	ω	ω	ω
Específico	Específico	Específico	Específico	Específico	General
externo	externo	externo	externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Riesgo social
Concurrencia nula de público	Se cambia la fecha de la realización del evento	Se cambia la fecha de la realización del evento	Calidad del servicio	Calidad del servicio	Alteración del orden público
Pérdida económica y se pierde el objeto del evento programado	Pérdida económica en servicios, almuerzos, refrigerios, entre otros.	Pérdida económica en servicios, almuerzos, refrigerios, entre otros.	Que los alimentos a suministrar no sean de buena calidad.	Que los alimentos a suministrar no sean de buena calidad.	Se afecta la normal ejecución del contrato
3	3	3	2	2	3
2	2	2	5	5	4
5	5	5	7	7	7
5	5	5	7	7	7
contratante	contratante	contratante	Contratista	Contratista	El contratante
Asegurarse que los medios de convocatoria sean los adecuados	Depende de otro evento, no se puede decidir sobre el evento macro	Depende de otro evento, no se puede decidir sobre el evento macro	Control por parte de la secretaría de salud departamental	Control por parte de la secretaría de salud departamental	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia
3	3	3	1	1	1
2	2	2	5	5	2
5	5	5	6	6	3
5	5	5	6	6	3
si	si	si	Si	Si	Si
UP HOLDING	UP HOLDING	UP HOLDING	Supervisores	Supervisores	Supervisores
Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato
Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.
Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas
Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Cada vez que se realicen actividades (reuniones, eventos)	Cada vez que se realicen actividades (reuniones, eventos)	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.